Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Quintana Roo
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo

Oficio N°. 03/ARRN/1521/19 **005012**

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional

Chetumal, Quintana Roo a 07 de noviembre de 2019

C. PEDRO PABLO CHAY COCOM
REPRESENTANTE LEGAL DE
EJIDO CAOBAS

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 31 de octubre de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación al Programa de Manejo Forestal que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19,38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción I y 50 fracción XV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 03 de noviembre de 2015, la Modificación al Programa de Manejo Forestal, integrada en el LIBRO QROO, TIPO PM, VOLUMEN 2, NÚMERO 24, AÑO 15, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación Ejido Caoba, P-23-004-CAO-001/15; ubicado en el Municipio de OTHÓN P. BLANCO; autorizada mediante Oficio Número 03/ARRN/1758/15.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E
LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
07 NOV 2019
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Quintana Roo, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente la Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental Zona Norte.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C. c. p. Unidad Administrativa de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad
Minutario

No. de Bitácora: 23/BW-0161/10/19

AGH / YMG / SPA